



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3514

MAR DEL PLATA, 10 NOV 2015

VISTO el expediente N° 7-4658/15, por el cual se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes de la docente del Departamento de Lenguas Modernas, Profesora Verónica Beatriz Ojeda, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, obra la solicitud de licencia sin goce de haberes, presentada por la mencionada docente, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple, con funciones docentes en la asignatura "Idioma Inglés: Nivel Avanzado", durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2015 y el 31 de marzo de 2016 y fundamentada en su reciente designación en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en la misma asignatura.

Que a fojas 01 "in fine", se hace constar el tratamiento favorable en el Consejo Departamental de Lenguas Modernas, para la presente solicitud.

Que a fojas 02 obra el informe producido por el Departamento Docencia, sobre la situación de revista de la mencionada docente y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular.

Que a fojas 03 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 54, de fecha 28 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Conceder una LICENCIA SIN GOCE DE HABERES a la Profesora Verónica Beatriz OJEDA (clase 1971 – DNI N° 21.961.250), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA DE HABILIDADES LINGÜÍSTICAS (Departamento de Lenguas Modernas), con funciones docentes en las cátedras de DISCURSO ESCRITO (primer cuatrimestre), DISCURSO ORAL I (segundo cuatrimestre) e IDIOMA INGLÉS: NIVEL AVANZADO (ambos cuatrimestres) y funciones de investigación como miembro del grupo "Investigación en Educación y Estudios Culturales" (Ordenanza de Consejo Académico N° 1655/13), durante el período comprendido entre el 1° de agosto de 2015 y el 31 de marzo de 2016, en virtud de lo establecido en la**



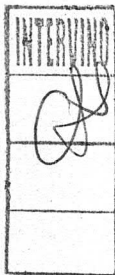
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

**Ordenanza de Consejo Superior N° 702/86.**

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**3514**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades